JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Calle 23 Carrera 16 Nº 22-51, Torre Gentium Tel. Nº 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

ACCIÓN TUTELA
Radicación Nº 70001-33-31-009-**2016-00232**-00
Accionante: EDGAR BENITEZ ESCOBAR
Accionados: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT- INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER-

Asunto: Concede Impugnación

El día 21 de noviembre de 2016, el señor EDGAR BENITEZ ESCOBAR, como parte accionante en el proceso de la referencia, presentó oportunamente impugnación contra la Sentencia proferida por este Juzgado el día 16 de noviembre de 2016, por lo que de conformidad con lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por el accionante, contra la sentencia proferida por este Despacho Judicial, calendada 16 de noviembre de 2016, según lo expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez